

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 6.016/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 705/ 2010 a D/Dña. Enrique Almagro Lucena, con NIF 30951465C, domiciliado/a en Avda. Gran Vía Parque 55 5º F (14005) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agos-

to), por los siguientes hechos:

El día 25 de diciembre de 2009, a las 03.30 horas, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado en la Avenida de Granada de Córdoba capital, interviniéndole 0,155 gramos de cocaína y 0,056 gramos de mezcla de cocaína y heroína, según indica el informe analítico nº CO-00292/10 del Laboratorio de Estupefacientes de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.